



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 009-2026-DBSH

FECHA: 12 DE MAYO DE 2026

Secretario general: Muy buenos días, señores regidores, señor alcalde, señor gerente, abogada. Sesión de Concejo Ordinaria Municipal 09-2026, convocada para el día de hoy. En ese sentido, señor alcalde, con su venia, para hacer la verificación del quórum correspondiente.

Voy hacer el llamado al respectivo:

Asistentes:

1. Regidora Irma Vázquez Orbe, Presente.
2. Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez, Presente.
3. Regidora Eliza Córdova Paredes, Presente.
4. Regidor Segundo Abel Pinchi González, Presente.
5. Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, Presente.
6. Regidora Janina Mori Paredes, Presente.
7. Regidor Danny Armas Murrieta, Presente.

Secretario general: Señor alcalde, quórum legal correspondiente, en ese sentido, le invitamos a dar por iniciada la sesión de concejo.

Alcalde: prosiga, señor abogado.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ANTERIOR

Secretario general: Bien, gracias, señor alcalde. Corresponde, entonces lectura del acta anterior, señores regidores, el día de ayer ha sido remitido el acta de sesión del Concejo Ordinaria Número 8 y también el acta extraordinaria Número 3. Si tuvieran alguna observación, por favor, señores regidores, hacérmela llegar en este instante. Señor alcalde, entonces, para su aprobación de las actas que se han mencionado y se ha presentado al Concejo vía el grupo de WhatsApp. Continuamos, entonces, la siguiente estación, en la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Secretario general: señor alcalde, los documentos que han ingresado para la sesión ordinaria Número 9 son:

1. El memorándum Número 72 de la alcaldía con fecha de ingreso 5 de mayo de 2026, remitido por el señor alcalde mediante el cual se propone la primera terna para la designación del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD.
2. el memorándum Número 683 con fecha de ingreso 5 de mayo de 2026, remitido por el gerente municipal, mediante el cual se comunica o para conocimiento del Pleno el informe Número 0226 presentado por la regidora Irma Vázquez Orbe, referente al Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización sobre la entrega de enseres, ollas y cucharones a los comités de vaso de leche pertenecientes a la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo.
3. el memorándum Número 693-2026 con fecha de ingreso 7 de mayo de 2026, remitido por la gerencia municipal, mediante el cual se comunica la información solicitada por el regidor segundo Abel Pinchi González en la estación de pedidos de la sesión ordinaria de Concejo Municipal Número 6, referente a las acciones adoptadas respecto al informe de visita de Control 01-2026 relacionado con la distribución de la donación de SUNAT.
4. la carta con fecha de ingreso 8 de mayo de 2026, remitido por el regidor segundo Abel Pinchi González, mediante el cual solicita licencia por periodo comprendido desde el 4 de septiembre de 2026 hasta el 4 de octubre de 2026, solicitud que se fundamenta en su participación como candidato al cargo de regidor por la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





organización política Avanza País, Partido de Integración Social, en el presente proceso electoral regional y municipal del presente año.

5. el informe Número 095-2026 de fecha de ingreso 8 de mayo de 2026, remitido por el gerente municipal, mediante el cual se propone al presidente del Concejo Municipal el procedimiento de fórmulas formalización de la posesión informal en el marco de las competencias de la entidad municipal y conforme a la Ley 31056, su reglamento y modificatoria es formulada por la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial.

señor alcalde, los puntos de agenda en ese sentido son la designación del secretario del procedimiento administrativo disciplinario y los otros dos documentos que han sido remitidos con informe referente a la licencia del regidor segundo Abel Pinchi González y el procedimiento de formalización de la propiedad informal conforme al informe Número 095-2026.

Secretario general: Señor alcalde, entonces continuamos con la etapa de informes.

ESTACIÓN DE INFORMES

Secretario general: Voy a hacer el llamado respectivo. No hubo pedidos por parte de los regidores.

Secretario general: Señor alcalde, concluimos la etapa de pedidos.

ESTACIÓN DE PEDIDOS

Secretario general: Continuamos con la etapa de pedidos. Voy a hacer el llamado respectivo.

Regidor segundo Abel Pinchi González: Sí, señor alcalde. Hacer reiterativo mi pedido de la sesión de concejo del día 24. Tengo dos pedidos pendientes que hasta el momento todavía no han respondido. Las acciones que Defensa Civil ha realizado con respecto al jirón Ricardo Palma, con su plan de contingencia, y las acciones que realizó o van a realizar sobre la deforestación que han hecho en la parte alta, en Cerro Escalera, me queda pendiente.

Secretario general: Sí, vamos a reiterar nuevamente a las áreas. Concluimos entonces la etapa de pedidos, señor alcalde. Procedemos a lo que es la etapa de estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Secretario general: Tenemos, en todo caso, los puntos de agenda que han sido tratados o para su debate. El primer punto de agenda es referente a la primera terna para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, PAD. En todo caso, se les ha comunicado, si es que ustedes requieran, para que ellos puedan venir, a excepción del licenciado Darwin, que está enfermo o está delicado de salud. Entonces, Él se le ha comunicado que no puede venir. Pero los demás, si es que ustedes lo solicitan, se les llamará para que...

Secretario general: Señor alcalde, entonces llamamos al licenciado Darwin. Hay que esperar un momentito, por favor. En todo caso, hasta que vengan, que se trate los otros puntos de agenda.

El punto de agenda es referente a lo solicitado por el regidor Segundo Abel Pinchi González. Señor alcalde, con su venia para que el regidor sustente, en todo caso, al pleno del concejo su pedido.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Con su venia, señor alcalde. El día 8 de mayo he presentado una solicitud de licencia por 30 días, por motivos de participar en las elecciones regionales y municipales de este año. Como ciudadano estoy en mi derecho de participar en estas contiendas, por eso es la razón que he solicitado al concejo la licencia debida. Espero y dejo a criterio del concejo la aprobación. La fecha es del 4 de septiembre al 4 de octubre, 30 días, tal cual establece la normativa del jurado nacional de elecciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Secretario general: Entonces, señor alcalde, a votación la solicitud del regidor segundo Abel Pinchi González. Para realizar el llamado respectivo. En todo caso.

VOTACIÓN:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidora Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; Regidora Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta a favor; pero este documento se debe regularizar su ficha de inscripción, ¿no?, porque no está adjunta.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: A ver, si me permite, alcalde, la ficha de inscripción no es una obligatoriedad todavía, porque para la inscripción solamente solicita el cargo de la presentación para la licencia debida.

Regidor Danny Armas Murrieta: Lo que se está pidiendo es regularizar, ¿no? Claro. A ver, si me permite, A favor, pero con la observación de que debe regularizarse el sustento documental correspondiente.

Alcalde: Y si no regulariza, ¿qué es lo que vamos a hacer?

Secretario general: Entonces, aprobada por unanimidad la solicitud de licencia, sin goce de haber, del regidor segundo Abel Pinchi González, con período del 4 de septiembre de 2026 al 4 de octubre de 2026.

Secretario general: Bien. Señor alcalde, entonces continuamos con el siguiente punto de agenda, que es referente al procedimiento de formalización de la posesión informal. En el marco de competencias de la entidad municipal y conforme a la ley 31056, su reglamento y modificatorias. La arquitecta ha hecho la presentación del informe técnico y está acá presente para que sustente.

Alcalde: Nosotros tenemos la voluntad política de solucionar todo ese problema que titula la propiedad. Pero en este tema se están viendo ya demasiadas trabas en registros públicos, donde están observando ya por... Como dicen ya, por cojudezas ya. Pero nosotros nos sometemos a lo que la ley manda. Y yo creo que este es el último intento, ya creo que no... Si esto no funciona ya a favor del 2 de febrero, no sé qué... Qué van a utilizar ya para que puedan titular sus propiedades. Porque ya no hay titular, ahí no hay pues propiedad libre, todos están construidos, todos están edificados. Y con ese cuento a veces no tributan como tienen que tributar y quieren perjudicar al gobierno local. No solo a este gobierno, al que viene ya, igualito va a seguir arrastrando. Por eso nosotros como gobierno local estamos dando la mayor cantidad de facilidades a que se formalicen. ¿Para qué? Para que de aquí ya cuando ya estén bien adornados y ya estén inscritos. Ya puedan pagar sus tributos como tienen que pagar, ya no encuentren largamente que no tengo el título. Como no tengo título siquiera no te pago, vamos a una función legal y nos ganan. No tienen el título. Ya, arquitecta, te dejamos en tu libertad para que... a ver cómo es el tema. Una especie también de cosas de memoria de lo que venimos haciendo a favor del 2 de febrero.

Jefa del área de catastro: Con su venia, señor alcalde. Señores regidores, muy buenos días. Señores presentes del comité del 2 de febrero y los funcionarios que están presentes. Si bien es cierto, este proceso de regularización viene desde el año pasado. Se trató de hacer de forma individual, pero ha sido observado. En ese momento lo tenían llevado otro profesional a cargo el proceso. Si bien es cierto, la municipalidad, como indica el alcalde, ha venido tratando de abrir todas las puertas y las facilidades a quienes quieren ellos formalizar. Porque en realidad todos los posesionarios y en la gran mayoría acá en la banda de Shilcayo lo que pasa es que venden los lotizadores con contratos de compra-venta y antes de que formalicen, se retiran, se van y se olvidan. ¿Y quiénes son los perjudicados?

Los que quedan. En este caso, 2 de febrero, ustedes que conocen, ustedes que son bandidos, está prácticamente en el centro y como pueden ustedes verificar es un área ya consolidada prácticamente en su 100% con edificaciones que superan los 2, 3, 4 niveles. Incluso hay inversión pública.

Porque hay, según la fotogrametría que se ha presentado en el informe, se presentan los que tenemos ahí asfaltado. Esta preocupación hace que los moradores han intentado proceder, se les ha tratado de apoyar, pero no se han observado. En este proceso, conjuntamente con ellos, ya asumiendo prácticamente una responsabilidad que, si bien que se amerita, hemos apurado en acompañamiento en primera instancia a ellos a los registros públicos, para que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





nos expliquen el porqué de la observación. Cuando fuimos, ellos que son testigos, hemos sido dos o tres oportunidades, nos enseñaron cómo ha sido en un momento el proceso. Si bien es cierto, ha habido un proceso de habilitación urbana, que no han hecho. En un momento se pensó que no han hecho la recepción de obras.

Pero cuando fuimos a la visita, nos presentan una recepción de obras que ni siquiera ha sido visado por la municipalidad. Pero, aun así, lo han inscrito con un informe sim. Conversando con el registrador, ese documento ya tiene más de dos años, y es difícil que lleváramos al proceso judicial.

Y retroceder todo a cero perjudicaría a muchos de los que han venido transfiriendo o realizando un trámite similar del que se quiere realizar, que es todo lo que está marcado de rojo, lo que se ha presentado, que lo han hecho vía notarial, pero se sabe que vía notarial es caro. El costo es bastante para aquellos que poseen. La solución y alternativa que nos ha indicado en ese momento el jefe de registrador, conjuntamente con su área técnica, es que nos acogamos a la ley 28.687 y sus modificatorias, para poder nosotros inscribir o hacer el procedimiento para inscribir a favor de la entidad, la matriz, pero la matriz retirando todo lo que se ve de rojo, todos los ya inscritos. La entidad ha procedido en forma conjunta con él, con el comité, que agradezco mucho su apoyo, se ha hecho la búsqueda de lote por lote de todas las partidas inscritas para identificar cuáles son sus actuales propietarios. Se les ha restado de la matriz y este es el saldo que ha quedado, a fin de que procedamos a inscribir. De esto de aquí también se ha retirado, porque hubo en su momento un aporte a educación, no estamos considerando educación.

¿Por qué? Porque los bienes de educación y los bienes de otros usos son inalienables. En su momento el Ministerio de Educación está haciendo los procesos correspondientes porque sobre el terreno de educación se ha identificado en 2 de febrero que existen viviendas, que ellos viven hace más de 10 años, que no tienen título, pero nosotros hemos decidido que no se puede regularizar ese proceso.

Si o sí, esa educación va a iniciar su proceso judicial y los retirará. Igualito en el área de otros usos, tampoco que pertenece a la entidad, que se mantenga como área de otros usos. ¿Para qué?

Para que en su momento la entidad pueda hacer uso del bien que le correspondería a la entidad. Entonces, en este caso, nosotros lo que estamos pidiendo es que nos autoricen para poder nosotros iniciar el procedimiento de formalización bajo esta ley, dándole esta forma para poder nosotros inscribir. En este caso, de repente puedo abocar también al temor, porque ustedes tienen otros procesos que han venido llevando, pero quiero recalcarles que, a diferencia de los otros procesos, eran áreas libres, ¿no?

En este caso, esto está totalmente consolidado, por no decir al 100%, al 99.9%, como se puede verificar. Incluso tenemos las áreas verdes que están para poder trasladar. Asimismo, que no se ha agregado ahí, porque es bastante lento y tenemos bastante...

Asimismo, dentro del padrón, que solo se les ha apuntado el acta, pero existe un padrón que no ha apuntado, no solo visado, firmado, sino de cada uno de los poseedores quienes están contenido su ficha de empadronamiento, de quienes están ahí, quienes están de acuerdo para realizarlo. Entonces, ¿para qué necesitamos terminar e inscribir a hacer el proceso? Para que posteriormente nosotros podamos publicar mediante eso.

Eso es lo que se está buscando en el acta. ¿Cuánto es el área que vamos a... que estamos solicitando?

El área que estamos solicitando es... un momentito... son prácticamente 372...374 lotes, que son un área aproximada de 46.558 metros cuadrados. Que es lo que estuviéramos realizando el procedimiento bajo la ley de la posesión uniforme, acogiéndonos a este proceso. Eso es lo que se viene a solicitar. No sé si ustedes tienen algún tipo de duda, que se les pueda de repente aclarar, inscribir. Se les han pasado también los planos, ¿no? Se ha hecho un match con la base gráfica registrada porque todos estos predios en un inicio tienen una partida electrónica. Toditos. Entonces va a volver a la matriz, retirando los que ya están inscritos, porque han sido por diferentes puntos. Y nosotros después presentamos el plan de lotización del saldo para poder adjudicar.

Regidora Irma Vázquez Orbe: ¿Aquí estamos o cómo sucede?

Jefa de catastro: Dígame.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Tengo entendido que el 2 de febrero era de propiedad de los señores Morey, y que después de 24 años ellos han ganado el juicio que han hecho con todos los poseedores. Si eso es así, ¿por qué

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





tendríamos que otorgarles el municipio? ¿Por qué tendría que regularizar su situación? En cuanto a la titulación, ¿no? Porque si existe ya una escritura, solamente en todo caso serían independizaciones de lotes, ¿no?

Arquitecta jefa de catastro: ¿Se les sale la base para que verifique el récord? Este, si bien es cierto, tiene dos propietarios registrales. Tiene, es por eso que vamos a iniciar el proceso de la formalización.

Estos propietarios han realizado el procedimiento de habilitación, pero ya no están, ya no viven. No hay, se han desentendido.

Regidora Irma Vázquez Orbe: En el caso del señor Merino... En el caso del señor Merino hay una... Tienen herederos. Sí.

Arquitecta jefa de catastro: En este caso, tienen su sucesión intestada. Tengo entendido que no han llegado a un buen acuerdo con los pobladores, los hijos, porque han querido cobrar montos exorbitantes por la firma, en su momento. Estamos hablando de un predio desde el año 2008, prácticamente. ¿En el 2008? Ah, claro, antes.

Está formalizado, 2008 es que está formalizado, que han hecho todo. A la fecha, que no llegan a ningún acuerdo. Es por eso que muchos de ellos, según lo que se ve ahí, que están aquí en el proceso, que están marcados de rojo, muchos de ellos lo han hecho también por un proceso de prescripción notarial.

Están oscilando entre un precio entre 3.500 a 4.000 soles. 7.000. 7.000 están, 7.000. Y los montos que están pidiendo por firma también son exorbitantes, estamos hablando de gente, algunos que de repente tienen 8.000 o 9.000. Entonces, esta es una alternativa de solución técnica que se ha coordinado con el área de registros públicos, con el jefe, que está sujeto a, como se les explicó a ellos también, a que ustedes deseen y acepten, porque es una decisión política. Porque es también asumir una responsabilidad. Eso también es...

Regidora Irma Vázquez Orbe: Miren, nos metemos la soga al cuello. No, pero en ese caso no... No, no, es que estamos hablando de dos cosas distintas. Entonces, nosotros como entidad y gestión, nosotros tenemos que formalizar. Eso es nuestro punto. Entonces, tiene que ayudar a formalizar, al menos esa es la línea de esta gestión, siempre se ha manejado así. Pero estamos dentro del marco, dentro del marco legal. A diferencia de los otros precios que ustedes en algún momento han aceptado y que podrían tener un proceso, digamos, este está consolidado y tenemos la venia, no sólo con el acta, sino con todas las fichas que vienen ellos haciendo. Entonces, esto va a permitir que ellos puedan acceder a este... Ahora, dentro del proceso que nosotros llevamos, también hay un proceso donde parte de ellos se publica. Si existe una oposición por parte de digamos, de los que hacen la sucesión, también procede a caerse y queda el proceso ahí y ya quedaría. Pero nosotros estamos llevando todos los procesos.

Alcalde: A ver qué expongan el tema a ver señor Martín. Le escuchamos, ya para ahí cerramos. Sí, señora Alcalde, señores legisladores, muy buenos días.

Presidente de 02 de febrero: Que les salude, señor Martín carrasco, presidente de la Asociación de Vivienda 2 de febrero, aquí con mi comitiva, no están todos por motivos de trabajo, pero igual, creo que nosotros como personas responsables estamos aquí. Y de antemano, agradecer al señor Alcalde, a la arquitecta, que definitivamente nos están dando el apoyo desmedido en este tipo de casos, ¿no? Ahora, nosotros para poder llegar a esta instancia no estamos viniendo a la prepo, como se dice. Nosotros hemos tenido tres reuniones con los señores o con el encargado de registros públicos en Moyobamba. Ni siquiera acá, en Moyobamba. ¿Para qué? Para podernos empapar del tema y seguir el conducto regular de documentación que el mismo señor nos hizo o quiere que se le presente. Ahora, como ustedes ya son bien sabidos, nosotros vivimos luchando ya 29 años con esto. Y discúlpennme la expresión, la sinvergüencería de gente que se ha aprovechado de nosotros. Porque en ese tiempo nos engañaban, ¿sabes qué? Que van a desalojar. Tienes que pagar mil soles y no te botan. O sea, y fuimos engañados así muchos. Han pasado directivas sobre directivas sobre directivas y nunca se ha llegado a este tipo de instancia que es ya con ustedes directamente, ¿no? Yo por eso, señor alcalde, le solicito y, es más, a los regidores que por favor nos apoyen en este proceso. Nosotros estamos llevando un proceso transparente. Tanto así que a la misma gente lo que han tenido que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hilbrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

pagar han sido monitos mínimos. Ni siquiera pidiendo colaboraciones excesivas como se pedía. Hemos pedido una colaboración de 12 soles. Y el resto que se le ha pagado al arquitecto que trabaja con nosotros por su trabajo que ha hecho, ¿no? Entonces nosotros de esta forma le solicitamos. Nosotros como tal ya vivimos en incertidumbre porque son los insultos, son las burlas, son las amenazas que se viven todos los días porque directamente queremos hacer un buen trabajo. Y yo creo que con la arquitecta y con el arquitecto Iván estamos llevando las medidas y la documentación respectiva que nos están solicitando. Por lo tanto, yo les sugiero, les pido, les ruego que por favor nos apoyen en este momento. Tanto tiempo venimos luchando para llegar a esto y yo creo que es de justicia. Tenemos mucha gente, mucha gente en 2 de febrero que es muy vulnerable a cuestiones económicas. Todos no tenemos el poder adquisitivo. Como se dice, 2 de febrero se ha quedado en el centro. O sea, y tanto así dentro de un comentario que el señor de registros públicos recibió una carta notarial por medio del señor Cisneros. O sea, el señor Cisneros sí tiene poder. El señor Cisneros sí tiene poder para él sí poder agilizar títulos porque les cobra. Nosotros no le estamos... Así es. Entonces imagínese que el señor Cisneros se da el lujo de enviarle una carta notarial al jefe de registros públicos de Moyobamba por ayudarnos.

Alcalde: Ya ha metido documentos en contra de la municipalidad haciéndole que nosotros somos los que queremos que exista una ley, pero hay que decirlo en español. No puede ser. Estamos dentro de nuestras obligaciones de titular esa propiedad que ya tenemos en la Constitución. Ya te he escrito tres veces y ya lo escribo. Para cargarle que son diez años a mí se aprecia.

Yo también he perdido la propiedad de la Constitución.

Presidente de 02 de febrero: De esa forma yo les pido por ser de justicia.

Así es. Son 324.

¿Cuántos?

Arquitecta jefa de catastro: 324. Son subvenciones señora alcalde.

Regidora Irma Vázquez Orbe: ver. Yo en todo caso quisiera pedir la opinión legal porque hasta donde tengo entendido la sucesión del señor Merino vuelvo a repetir ha ganado este proceso después de 24 años. Entonces, ahorita lo que veo es que se trata de un inmueble que ya tiene escritura. Entonces, ¿cómo van a volver a inscribir con un terreno aquí es una puerta? No, pero sobre un terreno que no tiene escritura.

Alcalde: La prescripción prescribió la ley. La ley te apaga, la ley te saca la prescripción.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Entonces, ¿cómo pueden haber ganado el proceso?

Arquitecta jefa de catastro: Si usted verifica en la base gráfica y en la base de las partidas y cuando uno tiene ganas digamos de ganadores policiales automáticamente se inscriben en los asientos de las partidas del propietario. En este caso no se verifica eso porque eso se ha venido llamando a quienes estuvieron en aquel momento. No hay ninguna inscripción de prescripción.

De repente esa inscripción es para otros predios que ellos tienen o manejan.

Regidor Danny Armas Murrieta: ¿Cómo se explica entonces que se esté titulando? Que algunas personas que sí tienen el poder adquisitivo sí lo pueden titular.

Jefa de catastro: Están prescribiendo con un notario, Cisneros. Ahora, ¿por qué Cisneros manda la carta notarial al jefe de registrado porque estuvimos haciendo un proceso parecido? Bueno, por decir, aquí tienen ellos para titular a todos, a un monto, etc. Le envía que él no intervenga, pero no es que esté interviniendo, sino que está asesorando a la entidad cuál es el procedimiento a seguir correspondiendo para llevar un proceso similar digamos entre comillas que el de la notaría. Porque ahorita las titulaciones o las inscripciones de rojo están basadas en el señor Merino que





no pasan del 10%. Las posteriores y demás que se marcan de rojo son todas referentes a lo que ha inscrito por medio del notario.

Asesora Jurídica: Sí, buenos días. Solamente para hacerles presente que en nuestro código civil existe la figura de prescripción adquisitiva. La ley faculta a que una persona ya sea a través de que tenga una minuta de una compra-venta o que no la tenga y que ésta se encuentre en posesión de un terreno de una casa públicamente de manera pacífica y durante el tiempo de 10 años si es que no tuviera documentación alguna la ley faculta a poder prescribir ese predio y titular registralmente a su nombre. Entonces bajo esa figura han ido creándose nuevas leyes como es la ley en la que nos encontramos enmarcados la ley 28687 en la que faculta a las municipalidades distritales a ser el ente formalizador de las posesiones que no tienen un justo título que les otorgue la titularidad para poder inscribir en registros públicos. Esta ley faculta a la municipalidad a hacer todo el trámite o el procedimiento administrativo hasta llegar a la culminación de que esas personas que tienen la posesión logren inscribir su título en registros públicos, pero ya a su nombre. Dentro de ese procedimiento hay etapas. Lo que ahora se está solicitando es la aprobación para que la municipalidad pueda intervenir y dar el inicio al procedimiento de la formalización.

Dentro de ese procedimiento como les mencionaba la arquitecta hay etapas. Hacer el levantamiento en la base de datos de registros públicos en las entidades de comunicación del padrón y también hay una etapa que el titular registrado también se le notifica. Si al titular que se le ha notificado a este se opone entonces el procedimiento ya se paraliza y se va a otra instancia ya judicial.

Entonces no habría quizás mayor inconveniente ahora porque lo que ustedes solamente están autorizando es que la municipalidad se vaya a la cárcel.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: En el informe no tuvieron opinión legal ni en el informe técnico mencionan dos leyes la 28687 y la 31056 por la cual se ha tomado como punto de agenda. ¿Cuál de esas dos leyes es la que van a dar?

Asesora Jurídica: La ley 28.687 la ley siguiente es la que modifica en el tema del plazo La última ley es hasta el 2021, o sea, amplía el plazo.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: ¿Y la ley 31.560?

Asesora Jurídica: Esa ley la modifica a la 28.687 en el aspecto del tiempo en que las personas pueden poseer.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: ¿Por qué no han incluido esa ley en la opinión legal?

Asesora Jurídica: Está en la opinión legal. En el 3.7 y en la 3.8. En la 3.7. La 3.6 habla, ¿no? Perdón, la 3.5 indica que amplía los plazos de titulación de terrenos.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: No, la 3.5, 31.056. 31.056, 3.6. Bueno, Pino, al margen de eso, ¿cuál es la ley que se va a utilizar?

Asesora Jurídica: No, es que son las dos, porque, mira, la ley 28.687 es la ley que faculta la formalización de las posiciones informales. Y en la ley 31.056 amplía los plazos de titulación de terrenos, ¿no? Eso hacen modificaciones, pero en realidad la ley, o sea, la ley primigenia es la 28.687. Y las demás son sus modificatorias.

Alcalde: Esa es la ley matriz, la 28.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Y el presidente de la asociación menciona que es desde el 2008, ¿cierto, amigo? En 2008, algo así escuché que mencionaron. O de él.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Regidor Danny Armas Murrieta: Si, doctor. Usted acaba de mencionar una serie de aspectos que el expediente aún no contiene, como las búsquedas registrales, búsquedas judiciales y demás información relacionada con la situación legal del predio.

Asesora jurídica: Claro, eso es...

Regidor Danny Armas Murrieta: En ese sentido, ¿no considera usted que dicha información debería incorporarse previamente en el expediente, a fin de que el concejo tenga una visión integral de la situación jurídica del predio antes de tomar una decisión? ¿Por qué se tendría que hacer primero esto y después recién hacer búsquedas? Que, como bien sabemos, acá eso ya nos ha traído problemas en el concejo por otros predios. Y yo creo que eso, señor Martín, es más que todo el temor de los regidores que están acá. Existe la voluntad de apoyar a la población en este proceso de formalización; sin embargo, ello podría generar posteriores responsabilidades legales, administrativas e incluso penales para los miembros del concejo.

Y hay que estar...

Alcalde: ¿Cuánto tiempo le toma, doctor, a usted agendar todos esos documentos o algo regularizar?

Arquitecta Cinthia jefa de catastro: superior de ventanilla o en áreas donde no está consolidado, ¿por qué? Porque puedo tener superposiciones gráficas. En este caso, por el récord que ha tenido este predio, y que ya ha sido en algún momento formalizado, estamos en un centro, o sea, no hay problema de superposición porque tenemos la posesión, ¿no? Entonces, eso es en un punto. En cambio, cuando subimos a las matrices de la parte superior que yo les puedo enseñar la base gráfica, existe mucha superposición, a diferencia de estos. Es por eso que no he considerado en este caso, por el récord que ya tiene una matriz, que viene ya el proceso que ha sido formalizado. No, pero si ustedes desean que se agregue y se regularice la búsqueda, se le agrega. Pero, ojo, que el proceso más o menos demora entre 3, 4 meses. Entonces, pero si ustedes están en sus condiciones, nosotros no tenemos ningún problema para mis agregados. No, no hay problema.

Regidor Danny Armas Murrieta: Según lo señalado por la regidora Irma Vásquez, este predio ya tendría propietarios registrados y actualmente existirían procesos de titulación en curso. Sólo que no se puede titular todo porque no hay un mayor poder adquisitivo. Pero ya hay un propietario que está titulando esos predios. Entonces, ¿cómo podría la municipalidad revertir jurídicamente esa situación a favor de la entidad para continuar apoyando a la población? Ese es el principal cuestionamiento. Y después esos propietarios inician una acción legal contra el concejo. Ese es el detalle.

Arquitecta Cinthia jefa de catastro: Los propietarios no existen. Los propietarios ya no están.

Regidor Danny Armas Murrieta: ¿Cómo?

Arquitecta Cinthia jefa de catastro: Ellos no están transcribiendo predios. Incluso los que han hecho la substitución no están realizando las transferencias. Todos los que vienen a la fecha inscribidlos. Exacto. Todos los que vienen haciendo la inscripción del predio, su nombre, lo están haciendo mediante un proceso que se llama también prescripción adquisitiva, pero por la vía notarial. ¿Por qué hay prescripción adquisitiva?

Vía notarial, vía administrativa y la vía judicial.

Alcalde: Sigue el consentimiento del vendedor. ¿Me entienden? Ahí no interviene el vendedor. Ahí solamente es un tema notarial y el que está en la posición. O no. Ahí no interviene ya. No hay tercerito. Ustedes se están haciendo millonarios con el notario.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Yo entiendo perfectamente las condiciones sobre la inscripción, la titulación, sobre predios que están en posición, incluso teniendo escritura. Ahí validaría la prescripción. Entiendo perfectamente eso. Lo que no entiendo es por qué, en todo caso, bueno, ya lo ha dicho el regidor Dani, ¿no? Sabemos y ha sido más

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

que conocida esta situación que ha tenido el señor Morey. Hoy existe una sucesión intestada y hay un proceso que ha sido ganado a las personas que han invadido en esa oportunidad. Sé que después de 24 años han ganado ese proceso. Entonces, ¿cómo podemos ahora, como municipio, inscribir si incluso ya hay personas que han inscrito? O sea, no podemos porque no se trata de un terreno libre. Se trata de un terreno que tiene propietario y que se ha demorado 24 años para recuperar. Yo particularmente, hasta no saber, en todo caso, cuál es el tema judicial que les ampare a ellos para haber ganado ese juicio, yo no estaría de acuerdo para que se otorgue, en todo caso, la autorización para que estos terrenos se inscriban a través del municipio.

Alcalde: Pero encima de eso está la ley. La ley es clarísima por prescripción. Con eso se le cae al propietario, se le cae a todo el mundo. Es esto. La ley es la ley. Diez años de esa posesión del propietario.

¿Qué vamos a hacer de la ley? A ver, sometan a votación para no hacerle larga ya esto. La ley es la ley, definitivamente. Sí, señora. A ver, pase usted la opinión.

Vecina de la asociación de vivienda 02 de febrero: Buenos días a todos. Para mí es un gusto y un placer estar con ustedes en esta reunión que por primera vez lo hacemos en nuestra etapa de nosotros. Para pedirles quizás hoy nosotros que nos hagan el favor con sus apoyos. Como quizás en algún momento, cuando ustedes quieren estar sentados también acá, lo hacen a nosotros. No quizás les encaro, pero ustedes están acá por nosotros. Cuando ustedes se van a nuestro 2 de febrero a decir que quieren que se les apoye, se les apoya sin conocer más de ustedes, sin saber ni cómo van a trabajar o cómo se van a comportar con nosotros después del apoyo.

Y ahora somos nosotros los que venimos a pedirles, por favor, que nos apoyen porque ya son 30 años que vivimos en esta misma situación sin tener el apoyo de nadie. Porque se ha engañado por muchos, sí, pero de la cual nosotros no queremos caer ya en seguir engañando a nuestro pueblo 2 de febrero. Las opciones de sus apoyos sí hay, la diferencia es que muchos no lo quieren hacer. Quizás ustedes ahora tienen un techo, una profesión donde ustedes puedan comprar, tienen el dinero suficiente para hacer las cosas como lo hacen, pero hay mucha gente que no. Quizás yo en su debido momento sí tuve la oportunidad de ir a comprar al señor Merino porque yo me senté con él y me fui con 20.000 soles a hacer el negocio, de la cual no quise, no quiso el señor Merino hacer el negocio conmigo porque él dijo que mi terreno es 60.000, 70.000 y de dónde se saque en ese momento. Estamos en esa situación no porque no quisimos hacer el trato, porque quisimos que nos regalen esos precios, no señores, quisimos pagar, quisimos que nos dan oportunidades como a muchos les dieron, pero a nosotros no, él no, él no quiso dar oportunidades y por eso seguimos en ese tema. Y ahora vengan a suplicarlos, a decirles que necesito su apoyo, de ustedes, porque no piensan que ahorita de repente termina sus tiempos, se van y en algún momento no van a querer al pueblo, van a querer al pueblo. ¿Les gustaría que algún día les neguemos? Yo le escucho a la señora muy tajante que dice que no, pero escucho también dentro mi ignorancia que hay para que nos apoyen, simplemente la señora le veo muy cerrada de que diga él no, quizás, porque ella tiene también su forma de pensar, pero vayamos a la realidad que vivimos en 2 de febrero. Como le vuelvo a decir, yo quise negociar, pero el señor no quiso. ¿Qué llevó muriendo? No llevó nada, señores. Por eso, él hubiese dado la oportunidad. Hay mucha gente que tiene depósito en el banco, haciendo el trato con él. ¿Le quiso retirar? No le quiso retirar. Entonces, de repente, él no quiso el dinero. Pero nosotros queremos la propiedad.

Asesora Jurídica: Lo que pasa es que ahora solamente es el inicio. Ustedes dan su autorización para que la municipalidad pueda intervenir dentro del proceso de formalización de la posesión. No, porque después de esto va a venir todavía el diagnóstico técnico legal. Ahora no se ha hecho nada porque solamente estamos en el inicio. Después, lo que decía acá el regidor, eso va después. Recién con ustedes, con su autorización, se van a hacer todos esos trámites administrativos. Y eso es lo que se está...

Alcalde: Ya escucharon. A ver, doctor. Para ir a otro punto. Aquí se trata de apoyar a las personas y que nadie sea beneficiado personalmente. Son 300 familias que 30 años no tienen título.

Vecino de la asociación de vivienda 02 de febrero: Señorías, buenos días. Señor alcalde, buenos días. Para ser breve, soy un ciudadano también del 2 de febrero y estoy dentro de la directiva que muchos de nosotros como directivos, es una preocupación que son 30 años que ha venido pasando, siempre han venido los moradores engañados por distintos...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Alcalde: Ya ha tenido tiempo más de suficiente para que llegue a un acuerdo de transferencia. 30 años es demasiado tiempo para negociar.

Vecino de la asociación de vivienda 02 de febrero: Sí, señor. Y por eso yo les pido, les ruego de corazón a ustedes, señores que están como nosotros, incluso la mucha preocupación de nosotros los directivos, hemos trabajado día y noche para poder apoyar a las personas, incluso a mí hasta derrame me ha dado por esta preocupación de la gente que ha venido contra nosotros que no hacen nada, la directiva roba, incluso hasta hoy solo 12 soles se les ha pedido para sus aportaciones para hacer los documentos. De ahí, ni para nosotros pasar para ir a Moyobamba se los ha pedido. Lo agradezco a la arquitecta, su movilidad, queremos que nos apoyen a nosotros. Por eso yo les pido muchísimas gracias que estamos acá todos reunidos y les pido el apoyo, ya somos 30 años que queremos de verdad nuestras casitas. Eso es lo que yo les pido, les ruego a ustedes, señores.

Gracias.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: el punto de agenda ha sido convocado con un punto específico. Cuál va ser la votación.

Secretario general: el inicio del procedimiento de prescripción.

Alcalde: Bien, señor alcalde, entonces, Con su venia, hacer el llamado respectivo respecto del punto número 3 de agenda respecto al procedimiento de formalización de posesión informal en el marco de competencias de la entidad municipal conforme a la ley 31056 y su reglamento. A ver, el acuerdo de concejo va encaminado... Referente al procedimiento de formalización de la posesión informal según el informe número 095-2026 de la gerencia municipal que he ingresado el 8 de mayo de 2026, remitido por la gerencia municipal y formulado este por la Jefatura de División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial.

Voy a hacer el llamado respectivo:

1. Regidora Irma Vázquez Orbe: En contra. Y voy a explicar las razones. No se puede iniciar un proceso si el expediente no está completo. Y aquí no se trata de que estamos en contra de la población. Ya tenemos experiencias, dos procesos penales. Bueno, independientemente de eso, ¿no? Yo tengo razones porque conozco la situación judicial de este predio. Entonces, mientras no se aclare, la misma arquitecta dijo que obvió ese documento. Mientras no se aclare...

Regidora Irma Vázquez Orbe: No, no importa. Todo tiene que ir correctamente esa arquitecta. Esa es mi posición.

Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez: Me abstengo.

Secretario general: Regidor, comentarle que referente a ese tipo de votación no existe, ¿no? Es a favor o en contra, ¿no?

Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez: Ya, en contra.

Regidora Eliza Córdova Paredes: a favor

Regidor Segundo Abel Pinchi González: A favor, con la salvedad. Si bien es cierto que va a iniciar el trámite para la formalización, pero también que nos informen al concejo la documentación que estaría pendiente en este punto de ajeno.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: A favor. Regidora Janina Mori Paredes.

Regidora Janina Mori Paredes: A favor. Con la salvedad de que realmente esté bien estipulado y se regularice la información que se ha obviado para esta presentación.



Regidor Danny Armas Murrieta: Mi voto es a favor de promover la formalización; sin embargo, solicito que se fortalezca el expediente técnico y legal correspondiente, a fin de evitar futuras contingencias para la municipalidad y para los miembros del concejo.

Alcalde: Bien, aprobado, señores. Está servido. Está servido. Que continúe la formalización que va a bendecir a sus familias y a ustedes. Gracias.

Secretario general: Ha sido aprobado entonces por mayoría.

Alcalde: Gracias a todos los que apoyaron. Queremos que esto se formalice. Treinta años que esa gente vive así.

Secretario general: Señor alcalde, entonces, el siguiente punto de agenda es referente a la propuesta... O a la elección, bueno, del secretario técnico de procedimiento administrativo disciplinario. Cinco minutos, alcalde, por favor, para que retornen los regidores.

Secretario general: Bien, alcalde, entonces, el... Reiniciamos, entonces, el tercer punto de agenda es... Referente al secretario técnico de procedimientos administrativo disciplinario. A ver, ¿alguna duda, señor regidores? Para que lo trasladen a la abogada, no sé, los... Los dos candidatos que están acá están presentes a excepción. Claro, pero ellos están presentes, ¿no? Claro, claro, claro.

Regidor Danny Armas Murrieta: sobre el régimen. Ellos están... El CAS 1057. Quisiera saber si normativamente está permitido que trabajadores bajo el régimen CAS puedan ser considerados para dicho cargo. Porque creo que es otro régimen. Según norma. Ellos son 1057. Ellos son CAS. Los tres que se han propuesto son CAS. CAS determinado, pero... No es un indeterminado o indefinido o algo así.

Secretario general: Bueno, desde mi posición, lo que les puedo informar es que el secretario técnico... La normativa no habla de un régimen especial, ¿no? Ni 728, ni 276, ni 1057. Lo único que dice es que tenga relación... Vínculo laboral. Y cualquiera de los regímenes es vínculo. Y también Servir se ha pronunciado diciendo que el locador de servicios no puede ser secretario técnico. Si bien es cierto, existe una relación laboral, pero no hay un vínculo laboral frente a un locador de servicios. Servir también ya ha dicho eso, ¿no? Pero no hay ninguna restricción respecto a los CAS. Ah, y también hay que aclarar que él es dos años, pero no a la elección. Pero, doctor, puede suceder algo así como la reacción de la señora Eva, ¿no? O si se rompe el vínculo laboral, también tiene que ser...

Regidor Danny Armas Murrieta: Doctor, y respecto al perfil profesional, dice que tiene que ser un abogado, ¿o no?

Regidora Irma Vázquez Orbe: Claro, de preferencia, ¿no?

Mónica Grández, parte de la terna propuesta: De profesión soy contadora pública y actualmente llevo la maestría que este estudio termino en gestión pública. Gustosa en querer pertenecer a este equipo con la finalidad de seguir trabajando y aprendiendo sobre todo los procesos administrativos. Gracias.

Saúl Silva Bustamante parte de la terna propuesta: Muy bien, señor alcalde, señores regidores, muy buenos días, compañeros de trabajo. Mi nombre es Saúl Silva Bustamante. Bueno, ya me conocen de repente algunos de ustedes. Yo soy jefe del área de patrimonio control patrimonial. Yo soy licenciado en inmigración. Tengo la maestría en gestión empresarial. Y, bueno, estoy trabajando desde el 2024. Dispuesto a apoyar a la gestión. Siempre dispuesto a cumplir los objetivos. Y, en este caso, me han propuesto para ser parte de la mesa técnica. Bueno, esa es la disposición de ustedes. Pero muy gustoso de poder estar acá frente a ustedes.

Muchas gracias.

Secretario general: Claro, la propuesta es la Mónica Grández Flores, Darwin Ramón García Díaz y Saúl Silva Bustamante. Eso es. Ahora vamos a la votación, ¿no? Cómo lo reestructuraríamos para poder... Levanten la mano, pues, por Saúl. Ya.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Regidora Irma Vázquez Orbe: Con su venia y, señora alcalde, la asunción de este cargo implica cierto conocimiento también de las leyes laborales, porque son procedimientos administrativos que se tiene que seguir al personal. Entonces, ¿ustedes tienen alguna experiencia en relación a esto, a las leyes laborales? O conocimiento.

Mónica Grández Flores: Respecto a leyes, le puedo dar mi respuesta de... Yo, como contadora, no soy abogada, ¿sí? Pero tengo la emoción de querer aprender y seguir aprendiendo, porque todo profesional siempre tiene que estar... Básicamente, estar aprendiendo, leyendo normas. En el caso mío, son normas. Y, bueno, este, similar a lo que es su profesión de dicha abogada, ¿no?

Saúl Silva Bustamante parte de la terna propuesta: Bien, respecto a la pregunta de la regidora, bueno, para su conocimiento, bueno, he sido jefe encargado de recursos humanos por tres meses y, bueno, tengo conocimiento de las leyes de contrataciones, leyes, tanto la 728, 276, CAS, y, básicamente, pues mi experiencia laboral y profesional enseño también dentro de los institutos y eso, de repente, me puede apoyar, ¿no? Obviamente, como dice la compañera, no es que yo pueda decir yo soy más, ¿no? Simplemente que nosotros, como profesionales, estamos en constante aprendizaje cada día y si es que la voluntad, pues me permite, de repente, estar frente a esta... a asumir este cargo, obviamente, que se tiene que preparar cada día, ¿no? Muchas gracias.

Secretario general: ¿Tiene otra duda, señor regidor, por favor? ¿Inquieto? ¿Ninguna? Bien. Mi propuesta de votación es levantan la mano con lo Mónica, levantan la mano por Darwin, levantan la mano por Saúl. Quien tiene más votos queda elegido. ¿Está bien? ¿O si no? O hago el llamado por cada uno. ¿Todo por Saúl? ¿No votó? ¿Todos por Mónica? No. ¿Cómo hago, bueno? La primera. ¿La primera? Ya. Perfecto. Entonces, a ver, voy a hacer llamado respectivo. A ver, pero quedaríamos... Primero por Mónica, pues. A ver, vamos por Mónica.

Votación por: Por Mónica Grández Flores.

O votos.

Votación por: llamado por Darwin Ramón García Díaz.

1 voto del regidor Segundo Abel Pinchi González.

Votación por: Licenciado Saúl Saadán Silva Bustamante.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Sí.

Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez: Sí.

Regidora Eliza Córdova Paredes: Sí.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: sí

Regidora Janina Mori Paredes: Sí.

Regidor Danny Armas Murrieta: Sí.

Secretario general: Bien. Entonces, por mayoría, ha sido elegido el licenciado Saúl Saadán Silva Bustamante con DNI 46876241. El régimen laboral CAS determinado 1057. Por dos años, claro, este quedaría en el acuerdo de concejo que se emitirá en su momento y se notificará tanto a los interesados como a ustedes, ¿no? O se publicará. Bien. Señor alcalde, entonces esos son todos los documentos referentes a la estación de orden del día y también referente a los pedidos. Ya han sido reiterativos referente al regidor segundo Abel Pinchi González. No hay más documentos que tratar señor alcalde. Le invitamos a dar por concluida la sesión.

Alcalde: Señoras y señores, buenos días con todos. Damos por terminada la sesión ordinaria. Gracias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abel Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE